

**TRANSCENDENCIA DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA FUNCIÓN
PÚBLICA**

HERNANDO RAFAEL PEÑALOZA GUERRA

CÓDIGO: 4401712

ASESOR DE INVESTIGACIÓN

DAVID MENDOZA BELTRÁN

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DIRECCIÓN DE POSTGRADOS

ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2016

Resumen

Este trabajo busca analizar y conocer las medidas de eficiencia y eficacia en el ámbito de la función pública, referentes a satisfacer la prestación administrativa del servicio, bajo el marco de la administración pública. Por lo consiguiente es necesario establecer si los funcionarios públicos, llevan a cabo los objetivos trazados por la administración, tal como la eficiencia y la eficacia administrativa.

Palabras Claves

Eficiencia, Eficacia, Función Pública, Gobernanza

Abstract

This paper seeks to analyze and understand the measures of efficiency and effectiveness in the field of public service, referring to satisfy the administrative service delivery under the framework of public administration. So therefore it needed if public officials, carry out the goals set by management, as the efficiency and administrative efficiency.

Keywords

Efficiency, Effectiveness, Public Service, Governance

Transcendencia de la Eficiencia y Eficacia en la Función Pública

Primero que todo es necesario abarcar el tema de la función pública como aquel que hace mención a la acción que realiza o cumple una persona natural en virtud de su relación laboral con el Estado, igualmente se manifiesta en forma directa o indirecta la voluntad de la administración. Así mismo estos servidores públicos realizan ciertas actividades que van dirigidas al logro del bienestar social, en otras palabras están al servicio del Estado y a los ciudadanos. En el artículo 123 de la Constitución Política Colombiana se establece taxativamente lo siguiente; que “son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios” (Constitución Política de Colombia [Const.], 1991, art. 123). Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.

Es pertinente hacer hincapié en la importancia de la función pública, en el sentido que es un elemento esencial y fundamental de la administración pública, que nos permite en primer lugar comprender el contexto de la administración e identificar los respectivos lineamientos de la administración pública, y junto con el cumplimiento de actividades realizadas por parte de los servidores públicos. Hay que tener en cuenta que, los administradores idóneos que toman decisiones tendientes a ejecutar las labores administrativas, deben reflejar la eficacia y la eficiencia en cuanto a la prestación del servicio, toda vez que cuyos entes administrativos deben actuar a las competencias y procedimientos con observancia a los cometidos estatales.

Por otra parte, la labor del administrador o funcionario público de una entidad administrativa debe verse reflejado todas esas herramientas armónicas que versen sobre el buen servicio:

En la actualidad, los administradores públicos informados entienden y aprecian conceptos de función tan diversos como ejercer la dirección, crear una misión enaltecida y una cultura organizativa, hacer planeación estratégica, administrativa sin autoridad directa, encontrar caminos, planear problemas, identificar a los clientes, andar en tientas, reflejarse en la acción, asesorar, estructurar incentivos, promover productos, inculcar un compromiso de calidad, crear un clima innovación, formar equipos, rediseñar el trabajo, invertir en recursos humanos, negociar mandatos y administrar paleándose. (Barzelay, 1998, p.195).

Es así que la toma de decisiones de los funcionarios repercute en la gestión del servicio a prestar, por eso es eminente tratar de adentrar en el cumplimiento de los fines de la administración pública y si la autoridad administrativa presta adecuadamente el servicio público encaminado a la eficacia y eficiencia, pero siempre mirando a su mismo ámbito de competencia.

Los servidores públicos ejerciendo sus funciones, deben buscar nuevos avances integradores e innovadores en cuanto a la prestación del servicio, abarcando la buena gestión en las entidades pública, para así poder alcanzar los cometidos estatales. No se puede concebir que ese funcionario idóneo que por su mérito representa los intereses del Estado, no adquiera la responsabilidad de sujetarse al concepto de función y administración pública y sobre todo a la eficiencia y eficacia. La evolución de avances y modelos de enfoques constitucionales nos ayudan a caracterizar que el ciudadano también hace parte de las relaciones Estado-Ciudadano y que la administración no puede ir en contra de sus derechos, que las decisiones de los entes administrativos no deben ser el simple capricho de su voluntad, a todas estas es brindar el apoyo

suficiente y necesario para satisfacer sus exigencias, en pocas palabras en prestar un buen servicio.

He aquí un concepto muy importante para tener presente ya que se relaciona en las medidas adoptadas para alcanzar ese mérito del buen servicio de la administración:

El Estado busca, como otros actores sociales, y con los recursos que tiene a su disposición, definir, incidir y, modificar en un cierto sentido la regulación operante en un espacio social particular. En el marco de un Estado de derecho, la adopción de una reglamentación jurídica autorizada y legítima la implementación de su estrategia. La definición de estrategias estatales es el resultado de la movilización de ciertos actores, públicos y privados, colectivos e individuales, con ideas e intereses contradictorios. (Roth Deubel, 2014, p.33).

Es entendible que sin duda las orientaciones dadas por el Estado a situar las distintas directrices legales que puedan existir, deben ser sujetas a los lineamientos de la administración pública, con el ingrediente de participación de los servidores públicos. Del mismo modo las entidades públicas, tienen la obligación de cumplir con los objetivos por el cual fueron creadas ya que prestan un servicio a la comunidad, así mismo, hay que reflexionar si dichas entidades ejecutan y materializan los trámites consistentes a sus funciones, en el entendido del cumplimiento de la eficiencia y eficacia:

Ciertamente que la eficacia es un concepto final y la eficiencia una noción modal, por lo que no cabe confundirlas. Más aún, a diferencia de quienes las afirman como dos principios jurídicos autónomos, referido el primero a fines y el segundo a recursos concebimos aquí más bien a la eficacia como un principio jurídico y a la eficiencia como un criterio de optimización de la eficacia global de la Administración y, para ello, de ponderación en la decisión entre opciones diversas de asignación de los recursos con los que cuenta la Administración. (Vaquer Caballería, 2011, p.102- 103).

Las entidades públicas cumplen una misión al cual fueron creadas, brindar una prestación del servicio, por lo tanto cuyos trámites si se ven afectados por demoras internas de la entidad, se estaría afectando ciertos derechos a los ciudadanos. Es entendible que el Estado debe orientar el interés general al buen servicio de la administración, cuyas entidades deben ser sujetas a los objetivos propuestos.

Existe conciencia hoy de que lo estatal no agota a lo público; al contrario, existen muchísimas dimensiones de lo público que son asumidas, en un proceso de recuperación social y político, por la ciudadanía, las comunidades organizadas, el llamado “tercer sector” y las propias organizaciones empresariales privadas. En tal dirección al Estado se le asigna el papel de garante o proveedor de última instancia, con base en el principio de subsidiaridad de los bienes públicos que a partir de relaciones de mercado, en la dinámica de oferentes y demandantes, podrían lograr producirse y suministrarse de forma eficaz y eficiente. (Varela Barrios, 2005, p.55).

Ahora bien, lo que se busca es tener un concepto administrativo en la organización administrativa en sentido de proteger los recursos, realizar el trabajo bajo los estándares de calidad, enfatizar los resultados y objetivos de la administración como lo expone Rincón (1996):

Desde perspectivas concretas con la norma, los grupos sociales, el punto de trabajo, el contexto de las organizaciones o las conductas del usuario de los servicios; o desde disciplinas como la economía, la sociología, el derecho, la psicología, la política o la administración pública es el mismo: la eficiencia de las entidades públicas. Sin embargo de manera paradójica a pesar de ser el término recurrente empleado en la administración pública, es muy etérea la noción de eficiencia y, especialmente, la posibilidad de medirla en el ámbito público. (Rincón, 1996, p.101).

Hay que recalcar que la eficiencia equivale al logro de las metas propuestas con menor costo, el menor esfuerzo y el máximo rendimiento. Igualmente la eficiencia administrativa es aquella que se relaciona a toda la gama del proceso administrativo, John D Millet citado por Ramírez Cardona (1987) dice que “la eficiencia en la administración pública se relaciona con el servicio satisfactorio, la ejecución responsable y el buen gobierno” (p. 8).

Conforme al tema de la función pública en lo tocante al factor humano - relación laboral, concerniente a la vinculación laboral del ciudadano al sector público, se debe tener en cuenta que los servidores públicos están comprometidos con los logros que debe alcanzar la entidad, esto quiere decir que la eficiencia se enmarca con la ejecución material de las propuestas efectuadas por el administrador. Así mismo se deja claro que la combinación entre la eficiencia y el trabajo del administrador se encamina a la buena ejecución del servicio, la actividad del administrador es estar dispuesto para afrontar sus quehaceres, en el interés público.

Un buen servidor público busca el interés general en la prestación del servicio, de allí la importancia de la eficiencia en la administración pública, el cual una entidad no cierra sus servicios por qué no alcanzo los logros propuestos, la prestación del servicio no ligada a los interés particulares, si no a la gestión del interés general, por eso es reverente resaltar la eficiencia administrativa en sentido de saber medir todos y cada uno de los objetivos propuestos en la entidad respectiva.

Es preciso hacer una reseña sobre el significado y/o concepto de la administración pública, por tal motivo se debe mencionar autores que se refieran al asunto en cuestión, como lo manifiesta Garrido Fallo (1961) quien afirma: que “por administración pública entendemos: a) en sentido subjetivo, el conjunto de organismos estatales encuadrados en el llamado poder ejecutivo del estado, b) en sentido objetivo, la actividad desarrollada por dicho poder ejecutivo, excluida la actividad política o de gobierno” (p. 36).

Fraga acepta la conocida definición de Molitor (Administración pública, UNESCO), quien la concibe en los siguientes términos: La administración pública desde el punto de vista formal, es el organismo público que ha recibido del poder político la competencia y los medios necesarios para la satisfacción de los intereses generales. Y desde el punto de vista material, es la actividad de este organismo considerado en sus problemas de gestión

y de existencia propia tanto en sus relaciones con otros organismos semejantes como con los particulares para asegurar la ejecución de su misión. (Moreno Rodríguez, 1980, p.90).

Hay que hacer hincapié que la administración pública, es aquella que tiene bajo control la organización, dirección y al gestión de los respectivos negocios estatales dentro de un marco legal. Concerniente a las propuestas dadas a los autores en mención es preciso resaltar que el estado no funciona por sí solo, necesitas ciertos aparatos y organismo que sean administrados por personas naturales capacitadas con ciertos méritos, y así mismo puedan desempeñar funciones acorde al cargo que desempeña en esa estructura administrativa.

La administración pública esta liga con la función pública en el sentido que ambas se integran para que el estado pueda ejercer la gestión y administración de las entidades, con el fin de cumplir con un fin social y es brindar un buen servicio bajo el precepto del interés general.

Tabla 1. Características de la Función Pública

Servidores públicos – características	Prestación del servicio público – características
Personas naturales	Se presta a entidades públicas o privadas
Empleados públicos	Satisfacer las necesidades sociales
Trabajadores públicos	Estado social de derechos – estado bienestar
Vinculación por medio de concursos abiertos – carrera administrativa	Actividades que garanticen un buen desempeño administrativo
Pueden ser nombrados por Libre nombramiento y remoción	Cumplir con ciertos logros
Contratitas – Prestación de servicio	Cumplir con ciertos objetivos
Cargos a desempeñar pueden ser; nivel asesor, profesional	Busca el interés general

Ahora bien, lo que se busca en tener presente las características del conglomerado que hace parte en las entidades estatales, por lo concerniente es necesario establecer quienes hacen parte del grupo de los servidores públicos, tales como lo describimos anteriormente junto con el tipo de vinculación laboral; igualmente se menciona ciertas características y elementos que conforman la prestación del servicio público, con el fin de poder comprender el alcance de la eficiencia y eficacia en la administración pública.

Es permitente saber cada uno de los elementos conformados en la dirección, ejecución, control y coordinación en las entidades, ya que estos son piezas fundamentales en la buena gestión y prestación del servicio administrativo, puesto que es necesario complementar las distintas formas de gestión dentro del marco institucional.

Cabe abordar que la eficacia según Reinaldo O. Da Silva citado por Baquero Riofrio (2011), “está relacionada con el logro de los objetivos/resultados propuestos, es decir con la realización de actividades que permitan alcanzar las metas establecidas. La eficacia es la medida en que alcanzamos el objetivo o resultado” (p. 39).

Por lo anterior cabe decir que la eficacia administrativa es sin duda un gran aliado en la gestión administrativa, en el sentido que se perfecciona con la eficiencia, ambos son un gran complemento, si las entidades estatales utilizan su valor y su cometido.

En la igualdad de circunstancias, las decisiones disgregadas, que refleja la unicidad de los contextos individuales, son preferidas normativamente a las decisiones acumuladas en que se trata por igual a todas las personas. La jerarquía no siempre prohíbe ese trato individualizado; sin embargo, el requerimiento de conceso – por ejemplo, entre el administrado y el que recibe un servicio- permite un análisis más completo de las

definiciones y las soluciones de problemas de lo que suele ocurrir cuando se aplica la regla de jerarquía. (Harmon, & Mayer, 1999, p 367).

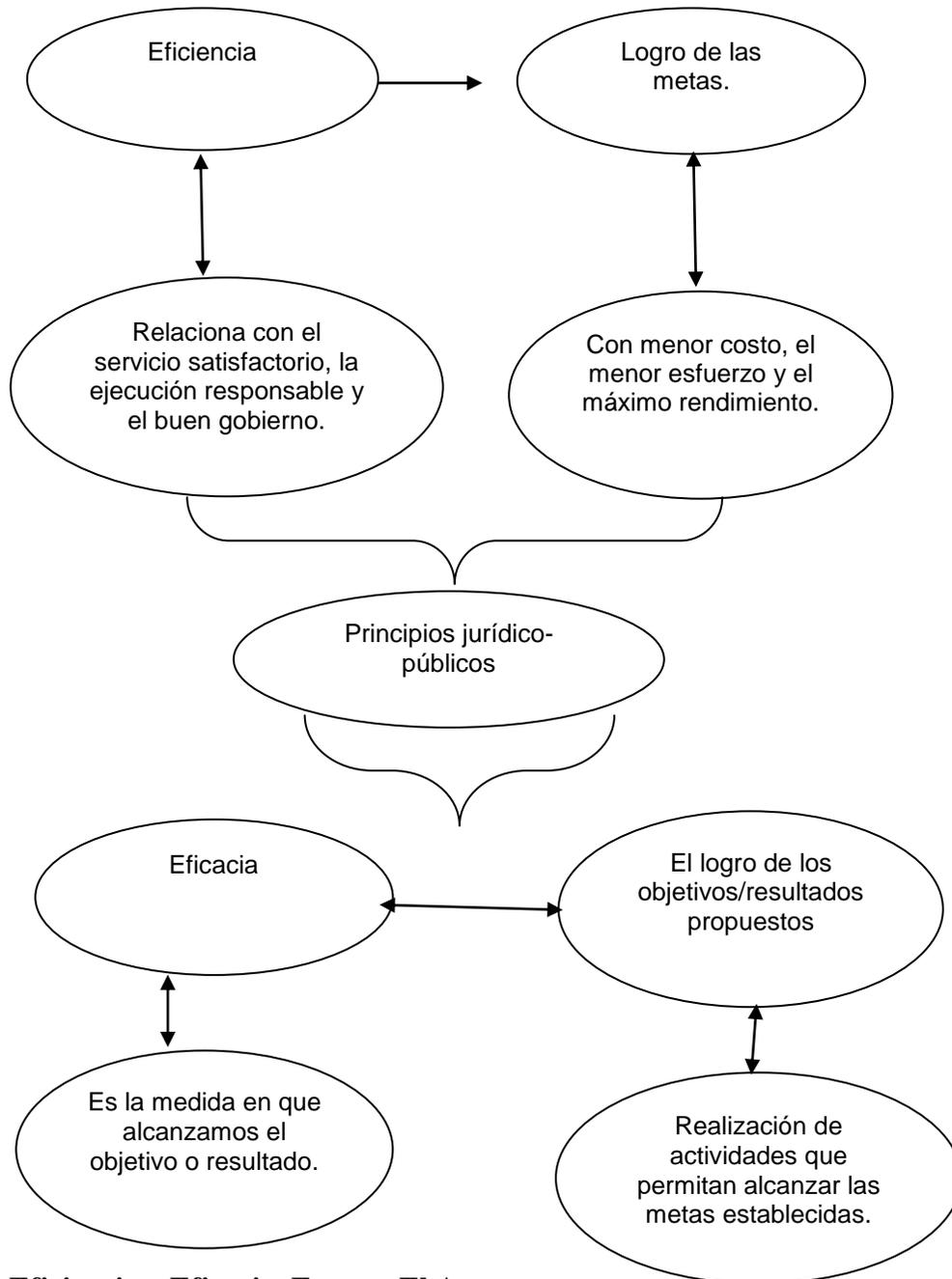


Figura 1. Eficiencia y Eficacia. Fuente: El Autor.

Es necesario abarcar el tema de la eficiencia y la eficacia administrativa, en cuanto a lo referente a la administración de las entidades estatales, cuyos funcionarios públicos deben regirse a los lineamientos establecidos por la ley. Hay que entender que aquellas entidades estatales, siempre deben determinar su función y su razón de ser, motivo por el cual aquellos funcionarios en cargos de la administración, al que fueron nombrados, debe prestar su servicio al interés general garantizando un adecuado servicio al administrado, pero es pertinente este análisis enfocándolo en la función pública como aquella fuente esencial para cumplir con el objetivo del Estado social de derecho y sobre todo al marco administrativo que va a ser el punto de partida.

Es de entender que la eficiencia equivale tener buenos efectos o rendimiento con el mayor ahorro de tarifa o el empleo racional de los recursos disponibles, tales por ejemplo como las personas, los materiales o físicos, los tecnológicos y financieros, en cambio la eficacia se refiere a los objetivos señalados o impuestos por la ley, con la unión de las planificaciones y rendiciones de cuentas de la administración.

Los funcionarios en cargos de la administración de las entidades estatales, deben determinar si cumplen con los respectivos elementos de la función pública, tales como la eficiencia y la eficacia, evaluándose si la prestación del servicio público están minadas y centradas a cumplir con esos objetivos sobre el marco administrativo. Igualmente, el interés estatal debe correlacionarse con los estándares de buena calidad y objetivos planificados, porque se debe examinar si los funcionarios públicos están siendo verdaderos administradores o simplemente son subjetivos pasivamente desempeñando ciertas funciones.

Es necesario tener en cuenta los objetivos de la eficiencia y eficacia que pueden desempeñar las autoridades administrativas en cuanto a la prestación y satisfacción del servicio público, estos son, bajo los procedimientos y procesos administrativos interno de la entidad e igualmente estas entidades tienen que ceñirse bajo el marco constitucional el cual se rige el estado colombiano.

No se debe dejar de lado que en Colombia prima la supremacía de la constitución política como norma de norma, el cual se resalta que en Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

En otras palabras lo que en marca la constitución política es la libertad bajo ciertos principios al cual se acoge las reglas y mandatos del estado, puesto que la eficiencia y eficacia administrativa, son principios consagrados en la constitución política, por lo tanto hacen parte de ese conglomerado de derechos, así mismo la carta magna menciona la prevalencia del interés general, como rector de las actuaciones administrativas.

Dichas actuaciones administrativas son aquellas relaciones que se dan entre el estado y el ciudadano, en el sentido de gestionar y brindar ciertos servicios administrativos; lo que nos atañe es sí los funcionarios públicos son idóneos en cumplir con la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio. Por tal motivo es fundamental adentrarnos al aparato estatal conocer su

funcionamiento y sobre todo el personal idóneo que administran las entidades públicas, al cual están llamados a gestionar las finanzas y la calidad del servicio.

Es preciso señalar que en un estado de social derechos, prima los derechos fundamentales de los ciudadanos, el cual es protegido por las autoridades judiciales, igualmente el aparato estatal es un garante de los derechos de las personas y a la vez se debe tener en cuenta que el estado a través de sus instituciones deben estar al servicio de la comunidad en general.

No obstante a lo anterior, es pertinente hacer hincapié en la importancia de la función pública, ya que está al servicio del interés general, cuyo desarrollo están descritas en la Constitución Política en el artículo 209 y la Ley 489 de 1998, donde se puede consagrar el alcance constitucional y legal sobre la responsabilidad del funcionario público que va a tener el compromiso de representar el Estado. Hay que tener en cuenta que los administradores idóneos que toman decisiones tendientes a ejecutar las labores administrativas, deben reflejar la eficacia y la eficiencia en cuanto a la prestación del servicio, toda vez que cuyos entes administrativos deben actuar a las competencias referidas al cual fueron creadas.

El aparato constitucional y reglamentario es aplicable en la gestión administrativa, ya que los principios de la administración pública deben ceñirse bajo el marco normativo constitucional, y no sobre el parecer o capricho de la opinión de la autoridad administrativa, por tal razón se entraría a conceptos voluntarios y no sobre la verdadera concepción administrativa.

En cuanto a los fines de la función administrativa y los principios que la componen, es importante analizar si las autoridades administrativas están cumpliendo con su cometido, por lo concerniente hay que referirnos al tema del cumplimiento de la gobernanza en la administración pública en el proceso y el procedimiento de la prestación del servicio.

El concepto de gobernanza surge también porque registra transformaciones que la dirección de la sociedad experimenta debido a la creciente diferenciación interna de los ámbitos de acción de la sociedad contemporánea y su mayor independencia de la política, así como debido a la interdependencia económica e informativa que una sociedad doméstica construye con otras sociedades externas para estar en condiciones de resolver sus problemas y realizar sus aspiraciones. (Aguilar Villanueva, 2006, p.80).

Se entiende que la sociedad evoluciona y junto con ellas se crean e innovan nuevos estándares de administración pública, así mismo se puede inferir según el punto de análisis, que hay una separación de poderes, por tal motivo cada rama es competente en conocer y dirigir sus propios asuntos.

El Instituto de Gobernanza Empresarial y Pública (s.f.) hace un énfasis sobre el concepto de gobernanza en los siguientes términos; la gobernanza también implica que estudia todos los mecanismos, procesos y reglas a través de los cuales se puede ejercer la autoridad económica, política y administrativa de una organización, tanto empresarial como estatal o del tercer sector (ONGs). También busca comprender cómo queda determinada la conducta de las instituciones por todo el variado conjunto de agentes y reglas que influyen sobre ella.

Nos referimos al tema de la gobernanza porque ésta también hace parte del conglomerado de la administración pública. Por lo tanto:

La utilidad del enfoque de la gobernanza radica en que se busca abarcar en su totalidad, el complejo proceso de determinación de la conducta institucional y no sólo el proceso formal de toma de decisiones. Esto le da un alto valor práctico a sus conclusiones, pero exige a cambio un enfoque necesariamente multidisciplinario y la capacidad de valorar equilibrada y razonablemente los aportes que las distintas disciplinas involucradas.(Instituto de Gobernanza Empresarial y Pública, s.f.)

Valga la redundancia que se observa que la gobernanza es:

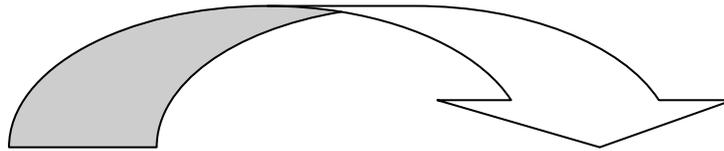
Una respuesta teórica a los problemas de gobernabilidad, y su estudio sirve como un medio por el cual se consigue un orden en una relación en la cual el conflicto potencial amenaza las oportunidades de concretar ganancias mutuas, por lo cual a través de la claridad diagnóstica que produce la gobernanza se logra un mayor grado de gobernabilidad institucional, tanto a nivel estatal como empresarial.(Instituto de Gobernanza Empresarial y Pública, s.f.)

Se deduce que en el ámbito del interés público el estado tiene su forma peculiar de gobernanza, por eso es importante remarcar que la gobernabilidad de los tres tipos característicos de instituciones (empresas, estado y ONG) involucra necesariamente cuestiones relativas a los dos tipos restantes. Por ello, el estudio general de la gobernanza no puede ignorar ningún tipo básico de vida institucional.

Gobernanza

Mecanismos, procesos y reglas → Se ejerce la autoridad → económica, política y administrativa

Este moderno enfoque multidisciplinario analiza:



1. Cuál es el diseño interno de una estructura organizacional.
2. cómo opera el sistema de incentivos que regula las relaciones entre sus miembros.
3. Cómo impactan las normas legales que rigen.
4. Cuáles son las restricciones morales y sociales que pesan sobre la conducta de sus funcionarios, directivos o gerentes.
5. Cómo influyen en la organización los distintos actores incumbentes, con intereses potencialmente afectados por ella.

Figura 2. Gobernanza. Fuente: El Autor.

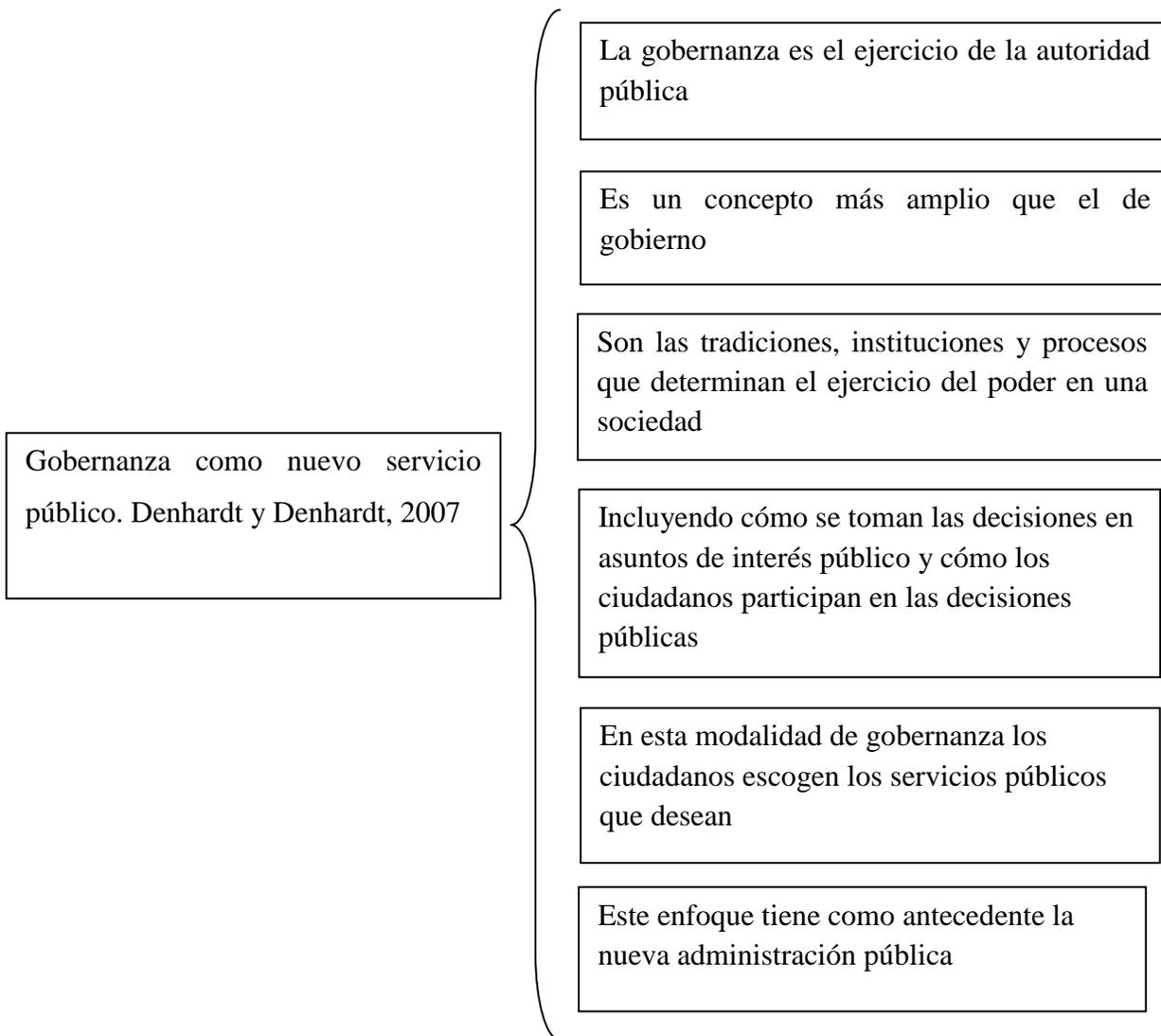


Figura 3. Gobernanza como Nuevo Servicio Público. Fuente: El Autor.

Conclusiones

Se concluye que no es concedido que las entidades públicas se vean involucradas en deficiencia en la ejecución de los trámites administrativos, verbigracia se estaría menoscabando los derechos fundamentales el cual están plasmados en nuestra carta magna, todo porque la administración no satisface el cumplimiento de sus objetivos internos a la consolidación de los programas de calidad de cada dependencia.

Igualmente no se justifica que los ciudadanos soporten los atrasos pocos eficientes de las entidades públicas, ya que se suponen que dichas en entidades les competente y engloba todo un proceso interno que ayuda articular la gestión de cada proceso. Sin duda entran a jugar el papel de la eficiencia en sentido de ejecutar la prestación del servicio y lograr ciertas metas propuestas por los funcionarios públicos, y junto con la eficacia el cual es la respectiva medida en que se alcanza el objetivo o resultado.

Cabe decir que si los funcionarios públicos no ejercen sus funciones a los objetivos planeados por la administración, entonces hay problemas en los procedimientos administrativos internos, en cuanto a los planteamientos y lineamientos intrínsecos de los programas de control interno. Se infiere que de todas formas el servidor público se encuentra posesionado para prevalecer el interés general, que la efectividad de un trámite administrativo acoge una serie de mecanismos y parámetros que son establecidos internamente por la entidad, igualmente la actuación administrativa no debe aislarse a la función pública ni mucho a la constitución política, por lo tanto, las entidades públicas están al tanto de las realidades de la gestión pública, que las

quejas o reclamos presentados por las personas son situaciones administrativas que colocan entre dicho el buen funcionamiento de la entidad. Así mismo, la efectividad de un trámite administrativo abarca desde el primer momento en que la administración evalúa, coordina y ejecuta la medida de solución al caso concreto.

Dejar de lado los trámites administrativos sin resolver de fondo, traerá consecuencias negativas a la administración, sobre todo un volumen incalculable de quejas e insatisfacción de la prestación del servicio. Los gestores encargados de representar a las entidades públicas deben ocuparse en prestar un servicio administrativo más integral, con un valor agregado y es la función pública.

La eficiencia y la eficacia son principios que son aplicables a la prestación de los servicios. Es necesario abarcar el tema de la eficiencia y eficacia en la función pública, en cuanto a lo referente a la administración de las entidades estatales, cuyos funcionarios públicos deben regirse a los lineamientos establecidos por la ley. Hay que entender que aquellas entidades estatales, siempre deben determinar su función y su razón de ser, motivo por el cual aquellos funcionarios en cargos de la administración, al cual fueron nombrados, deben prestar su servicio eficiente y eficaz.

Referencias Bibliográficas

- Constitución Política de Colombia [Const.]*. (1991). Bogotá: Legis.
- Aguilar Villanueva, L. (2006). *Gobernanza y Gestión Pública*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Baquero Riofrio, S. (2011). *Levantamiento y Mejoramiento del Proceso de Talento Humano en Sk Engineering And Construction en Quito Ecuador. Tesis de grado. Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y Comercio*. Quito: Escuela Politécnica del Ejército. .
- Barzelay, M. (1998). *Atravesando la burocracia una nueva perspectiva de la administración pública*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Garrido Falla , F. (1961). *Dos metodos en el estudio de la administración pública*. Sevilla: Instituto García Oviedo, Universidad de Sevilla.
- Harmon , M., & Mayer, R. (1999). *Teoría de la Organización para la Administración Pública*. México: Fondo de Cultura Económica (FCE).
- Instituto de Gobernanza Empresarial y Pública. (s.f.). *¿Qué es Gobernanza?* Recuperado el 2016, de <http://www.igep.org.ar/index.php/gobernanza/que-es-gobernanza>
- Moreno Rodríguez, R. (1980). *La administración Pública Federal en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ramírez Cárdena , C. (Enero - abril de 1987). El concepto de eficiencia y su importancia en la Administración Pública. *Revista Escuela de Admiración de Negocios*(2), 7-11. Recuperado el 2016, de <http://journal.ean.edu.co/index.php/Revista/article/download/926/894>
- Rincón , J. (1996). *Teoría de la administración pública*. Bogotá: Librería del Profesional.
- Roth Deubel, A.-N. (2014). *Políticas Públicas formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Treviño Cantú, J. (Enero-abril de 2011). Gobernanza en la administración pública. Revisión teórica y propuesta conceptual. *Contaduría y Administración*(233), 121-147.
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia. (s.f.). *Concepto sobre función pública y Generalidades*. Recuperado el 2016, de Módulo de Gestión Pública y Derecho Administrativo: http://dateca.unad.edu.co/contenidos/109133/eXe_109133/Modulo/MODULO_EXE/leccin_1_concepto_sobre_funcin_pblica_y_generalidades.html

Vaquer Caballería, M. (Septiembre - Diciembre de 2011). Criterio de la eficiencia en el derecho administrativo. *Revista de Administración Pública*(186), 91-135. Recuperado el 2016, de Revista de Administración Pública: http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/16770/criterio_vaquer_RAP_2011.pdf?sequence=

Varela Barrios, E. (2005). *La mercantilización de lo público ensayos sobre gestión y políticas públicas*. Colombia. Facultad de Ciencias de la Administración. Cali: Universidad del Valle.